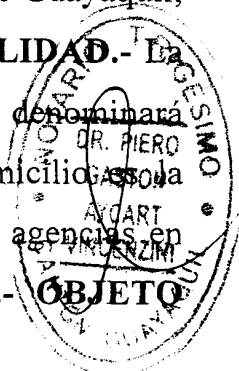


**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA DENOMINADA
MAXRAIDER S.A.-----**

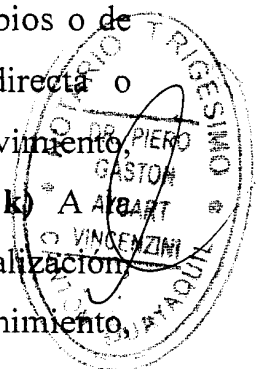
CUANTÍA: (\$ 800, 00).-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el trece de Abril del año dos mil once, ante mí, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparecen, por sus propios derechos la señora **NELLY PATRICIA GANCHALA YLLESCAS**, soltera, ejecutiva; y, la señorita **AMADA ALEXANDRA ANDRADE MENA**, soltera, ejecutiva; las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.**-En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de constitución de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública y manifiestan su voluntad de constituir una sociedad anónima, las siguientes personas: **NELLY PATRICIA GANCHALA YLLESCAS**, soltera, ejecutiva, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; y, **AMADA ALEXANDRA ANDRADE MENA**, soltera, ejecutiva, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; **SEGUNDA: DENOMINACION, DOMICILIO Y NACIONALIDAD.**- La compañía que se constituye por el presente contrato se denominará **MAXRAIDER S.A.**, su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio es la ciudad de Guayaquil.- La sociedad podrá establecer sucursales, agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.- **TERCERA: OBJETO**



SOCIAL.- Podrá dedicarse a las siguientes actividades: **a)** Al alquiler, fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, de toda clase de maquinarias, suministros, materiales, equipos, herramientas, accesorios, partes, piezas, repuestos, que se utilizan en el sector minero, petrolero, pesquero, ganadero, agrícola, forestal, eléctrico, electrónico, electromecánico, de las telecomunicaciones, industrial, mecánico, metalmecánico, de la salud, comercial, de la construcción, de la transportación, alimentario; así como al servicio técnico de ensamblado, instalación, montaje, desmontaje, mantenimiento y reparación de los mismos.- **b)** A la representación de líneas o marcas líderes a nivel mundial en el diseño, fabricación y comercialización de equipos y líneas completas.- **c)** A la prestación de servicios de asesoría, planificación, diseño, instalación y mantenimiento de obras eléctricas, electrónicas, electromecánicas, de telecomunicaciones, mecánicas, metalmecánicas. Así como a la fiscalización y administración de las mismas.- **d)** Al servicio de alquiler, importación, exportación, comercialización, distribución, asesoría, planificación, diseño, instalación y mantenimiento de: teléfonos celulares, telefonía fija, móvil, nacional e internacional, televisión por cable, banda ancha de internet, de equipos de transmisión y equipos satelitales, centrales de comunicación telefónica, sistemas de radio enlace, suministro de baterías, motores y generadores para sistemas de telecomunicaciones así como sus equipos, materiales, repuestos, accesorios, tarjetas de prepago; transmisión de datos de alta velocidad satelital, tales como documentos y afines por internet. A la instalación y administración de Cyber Café.- **e)** A la importación, exportación, distribución, compra, venta, consignación, representación, alquiler, fabricación, industrialización, asesoría, planificación, diseño, instalación, mantenimiento, reparación, montaje, desmontaje, de purificadores de aire, bombas y equipos de piscinas; filtros, purificadores, calentadores, surtidores de agua; sistemas y equipos de refrigeración, generadores

materiales, partes, piezas, repuestos y accesorios; y, proveer de energía eléctrica, solar, eólica, biomasa, geotérmica, ecológica y no ecológica, renovables y no renovables.- f) A la administración, arrendamiento, explotación, compra, venta, avalúo, permuta, anticresis, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, de particulares y sociedades, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal, ya sean comerciales o civiles, de consorcios de copropietarios. A la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general.- g) Al estudio, asesoría, planificación, proyecto, diseño, construcción, instalación, dirección ejecutiva, mantenimiento, de toda clase de obras civiles, de carácter público o privado, de decoraciones de interiores y exteriores, de todo tipo de viviendas, edificios, locales comerciales, bodegas, lotizaciones, urbanizaciones, proyectos habitacionales, carreteras, puentes, astilleros, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales; obras viales, hidráulicas, de protección, energéticas, mineras, petroleras, alcantarillado sanitario, redes de agua potable, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y cualquier otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura.- h) Pudiendo participar en licitaciones, concursos de precios públicos, privados, de ofertas, compra de bases, calificarse como proveedora y/o vendedora a instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, dentro y fuera del país.- i) A la fiscalización, supervisión y administración de obras civiles y obras públicas en general.- j) A la explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción, así como al estudio, movimiento, preparación de suelos y su traslado, y acarreo de materiales.- k) A la importación, exportación, compra, venta, fabricación, industrialización, diseño, consignación, representación, distribución, alquiler, mantenimiento,



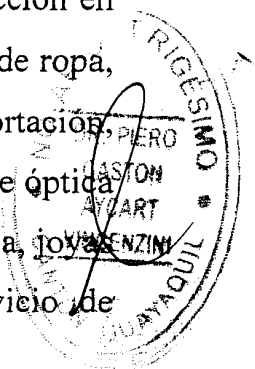
reparación, montaje, desmontaje, de toda clase de estructuras, equipos, herramientas, maquinarias o accesorios metálicos ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas; de pinturas, barnices y lacas; materiales y suministros eléctricos y de ferretería, máquinas y herramientas eléctricas, de gasfitería y de ebanistería, productos de madera, mármol, vidrio, cristal, plásticos, caucho, cerámica, y en general toda clase de materiales para la construcción, sus acabados, decoración y traslado.- **l)** Al refinado, comercialización, importación, exportación, intermediación, almacenamiento y distribución de gas, de petróleo y sus derivados.- **m)** A la instalación de gasolineras para la compra, venta, distribución de: combustible ecológico, gas, gasolina, diesel y demás derivados del petróleo.- **n)** A la instalación, montaje, mantenimiento, reparación y venta de equipos que sirven para la instalación de gas vehicular.- **o)** Al alquiler, importación, exportación, compra, venta, distribución y consignación de toda clase de vehículos livianos, pesados y extrapesados, grúas; sus lubricantes, aditivos, motores, aires acondicionado, equipos, partes, repuestos y accesorios, carrocerías, aplicables a todo vehículo. Así como de tricimotos, bicicletas, motonetas, motocicletas, triciclos y otros vehículos a pedal.- **p)** A la instalación de servicios de lubricadoras, lavadoras, vulcanizadoras, talleres mecánicos y/o eléctricos, enderezada y pintada.- **q)** A la explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes.- **r)** A la importación, exportación, distribución, compra, venta, alquiler, construcción, montaje, reconstrucción, mantenimiento y reparación de barcos, embarcaciones marítimas y fluviales, aeronaves, helicópteros, hidroaviones, de sus motores, equipos, repuestos y accesorios, instrumentos y partes en general; de combustibles y lubricantes, de equipos de supervivencia para los tripulantes.- **s)** A la operación de barcos, embarcaciones marítimas y fluviales, propios, rentados o ajenos.- **t)** A prestar servicio de avituallamiento

a los buques, movilización o traslado de tripulaciones, abastecimiento de agua, alimentos, combustibles, medios de mantenimiento y limpieza a bordo de los buques. A prestar servicios portuarios como arrendamiento de contenedores, cabezales, montacargas, estribas, salvataje en varamientos, encalladuras, incendios, remolques, practicae.- u) A realizar trabajos especializados de fotografía y filmación, búsqueda y rescate, evacuación médica, propaganda, fumigación, eliminación de plagas, caza y demás actividades que requieran el uso de una aeronave o embarcación para su cumplimiento.- v) A la importación, exportación, distribución, comercialización, compra, venta, de alarmas, equipos de seguridad electrónica y protección para personas, vehículos, domicilios, empresas, negocios e industrias, equipos y sistemas automatizados contra robo e incendios, sus partes y accesorios. A la recarga de extintores.- w) A la compra, venta, consignación, fabricación, producción, industrialización, importación, exportación y distribución de productos de consumo masivo.- x) Al desarrollo y explotación agrícola, forestal, maderable, y a la floricultura en todas sus fases, desde el sembrado, cultivo, extracción, embalaje, industrialización, comercialización importación y exportación; así como también se podrá dedicar a la producción, industrialización, deshidratación, importación, exportación, consignación, distribución, compra, venta, de los mismos y de toda clase de productos e insumos agrícolas, como café, cacao, banano, arroz, frutas tropicales.- y) También al acopio, al ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, administración y a la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales referentes al objeto agropecuario.- z) A la compra, venta, consignación, elaboración, producción, industrialización, almacenamiento, importación, exportación y distribución de bebidas con o sin alcohol, toda clase de conservas, enlatados y productos derivados de frutas, cereales, verduras, hortalizas, semillas, envasados y al granel, productos relacionados con un delicatessen; y de más actividades conexas y afines a



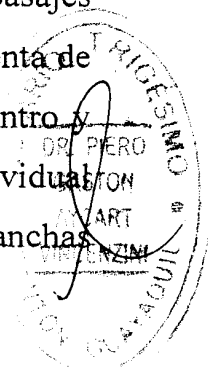
comercialización de productos alimentarios frescos y procesados.- **a.a)** Al negocio de bar, confitería, panadería, restaurante, cafetería, pizzería, comidas rápidas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general; y a la compra, venta toda clase de artículos y productos alimenticios.- **a.b)** Al procesamiento, potabilización, purificación, importación, exportación, compra, venta, distribución, de agua en todos sus estados y en todo tipo de presentación; y, a la fabricación de hielo en forma industrial.- **a.c)** A la crianza, importación, exportación, industrialización, distribución, compra, venta, embalaje, en todas sus formas y amplitud, de ganado, de productos y subproductos derivados de la ganadería, ya sean elaborados, semielaborados o naturales. A la administración e instalación de establecimientos ganaderos.- **a.d)** A la crianza, industrialización, distribución y comercialización interna y externa de todos los animales de granja en general. A la porcicultura, avicultura, apicultura.- **a.e)** A la inspección de productos agropecuarios, agroindustriales, y marítimos con el propósito de establecer su calidad y cantidad, emitiendo las respectivas certificaciones.- **a.f)** A la instalación de clínicas veterinarias. A la fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, de productos veterinarios, balanceados, alimentos para animales, instrumentos y elementos relacionados con la zootecnia.- **a.g)** A la pesca marítima y fluvial en todas sus formas; y toda clase de operaciones en el país o en el extranjero, relacionadas con la explotación de la pesca. A la importación, exportación, industrialización, deshidratación, distribución, compra, venta, embalaje, en todas sus formas y amplitud, de productos y subproductos derivados de la fauna marina, como camarón, tilapia, atún. Al cultivo y cría de las especies bioacuáticas en viveros y piscinas, de peces, larvas, crustáceos, mariscos, gusanos y a la ranicultura en todas sus fases.- **a.h)** A la explotación minera en todas sus fases. A la exploración y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, de canteras y yacimientos; venta de sus productos y elaboración de los mismos, así como

efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos; y cualquier otro derecho establecido en las Leyes de Minería.- **a.i)** A la importación, exportación, fabricación, compra, venta, concesión, consignación y distribución de toda clase de muebles y equipos para el hogar y la oficina, equipos de sonido, televisión, VHS, DVD, electrodomésticos, videojuegos, equipos de audiovisuales, de iluminación y sonido; reproductores de audio y video, cámaras, filmadoras digitales, proyectores; muebles y equipos de computación y procesamiento de datos, facsímiles, copiadoras, equipos y sistemas de aires acondicionados y centrales de aires acondicionados; deshumidificadores, equipos y sistemas de ventilación industrial; centrales térmicas de refrigeración y cámaras frigoríficas, así como sus partes, piezas, repuestos y accesorios y al servicio técnico de instalación, montaje, reparación y mantenimiento de los mismos.- **a.j)** A la compra, venta, importación, exportación, fabricación, permuta, representación, distribución, consignación, mandato, de juguetes, objetos artísticos, decorativos, eléctricos, electrónicos; accesorios para cocina y baños; menaje, implementos y utensilios para el confort del hogar; implementos y utensilios para bebés; suministros de oficina; útiles escolares; artículos promocionales: de bazar, tiendas y supermercados en general.- **a.k)** A la producción, compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación, mandato, de telas, ropa, artículos de cuero, colorantes, lencería, calzado, cosméticos, bisutería, perfumes, artículos y accesorios de belleza, artesanías, productos de cuidado personal, y todo lo relacionado al negocio de boutique. Y a la confección en todas sus fases.- **a.l)** A prestar servicio de lavado, secado y tintorería de ropa, alfombras y tapicería.- **a.m)** A la elaboración, importación, exportación, consignación, distribución, compra, venta, alquiler, de instrumentos de óptica y lentes, artículos e implementos deportivos, instrumentos para música, joyas y artículos de la rama de la joyería, aparatos fotográficos y servicio de



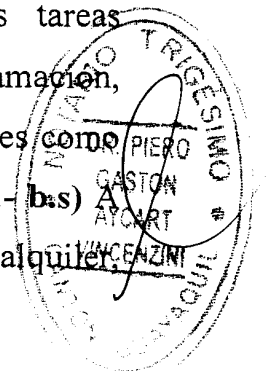
revelado, al igual que al servicio técnico de mantenimiento y reparación de los mismos.- **a.n)** A la importación, exportación, fabricación, distribución, representación, consignación, compra, venta, alquiler, de insumos, equipos, instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, odontológico, de rayos X, hospitalario y de laboratorio; al mantenimiento y reparación de los mismos.- **a.o)** A brindar servicios médicos especializados, odontológicos, ópticas, servicios de ambulancia, terapia familiar, biotecnología. Así como a la instalación, explotación, promoción, administración de establecimientos asistenciales y clínicas médicas, hospitalarias, quirúrgicas y de reposo, así como a la atención de enfermos. A la asistencia geriátrica bajo el régimen de pensionado.- **a.p)** A la instalación de boticas, farmacias, droguerías, y a la compra y venta de productos que se expenden en las mismas.- **a.q)** A la elaboración, compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de toda clase de productos naturales, químicos, agroquímicos, farmacéuticos, ecológicos y cosméticos.- **a.r)** A la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, permuta, representación, mandato, consignación, de materias primas, productos y subproductos elaborados y manufacturados, sean éstos: mármol, vidrio, aluminio, hierro, acero, cobre, caucho natural o sintético, plásticos, madera, caña, hilados y tejidos naturales o artificiales, cuero, mixtos y otros derivados, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos.- **a.s)** Al avalúo de activos, inventarios de activos fijos y bienes muebles, al reordenamiento y custodia de archivos.- **a.t)** A prestar servicios para el saneamiento de ambientes, desinfecciones, fumigación, asepsia, y sanitización a nivel agrícola, industrial, comercial, naviera, doméstica, jardines. Asistencia técnica en general relacionado a estas áreas.-

a.u) Al mantenimiento de jardines y parques.- **a.v)** Al servicio de recolección de basura y su procesamiento.- **a.w)** A la compra, venta, importación, exportación, distribución, permuta, consignación material de reciclado. Recogida y tratamiento de materiales usados, residuos y enseres de uso doméstico e industrial para su reciclado y obtención, distribución y comercialización de energías.- **a.x)** A la organización, planeación e instalación de concursos de belleza, ferias y demás presentaciones sean culturales, artísticas, deportivas o de talentos. Así como a la venta de entradas a éstos espectáculos.- **a.y)** A la organización de toda clase de eventos y banquetes, y al alquiler de mesas, sillas, mantelería, vajillas y demás artículos que tienen relación con este objeto.- **a.z)** Al alquiler de todo tipo de canchas deportivas; así como al servicio de ensamblado, instalación, montaje, desmontaje, mantenimiento y reparación de ellas. También a la compra, venta, importación, exportación, fabricación, representación, distribución, consignación, de toda clase de elementos y materiales que se utilizan en las mismas.- **b.a)** A ser asesor de imagen personal.- **b.b)** A intervenir en calidad de representante de modelos, actores, artistas de toda clase, compañías teatrales, deportistas profesionales para lo cual gestionará los contratos y asuntos profesionales.- **b.c)** A promover, fomentar y ejecutar, programas de turismo, dentro y fuera del país; como operadora de turismo receptivo y el turismo internacional mediante la instalación y administración de: hoteles, hosterías, albergues, moteles, restaurantes, bares, cafeterías, gimnasios, clubes, complejos deportivos, complejos turísticos, discotecas, peñas, centros comerciales, campamentos vacacionales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos, juegos de azar, agencias de viaje, reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propios; reserva de hoteles dentro y fuera del país, y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individual y colectivo. Al arriendo temporal de automotores, y/o botes, o lanchas.



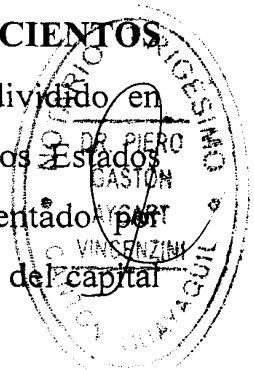
acuáticas.- **b.d)** Al servicio de: correos paralelos, courier a nivel urbano, nacional e internacional, representación, despacho, embalaje de cartas, paquetes postales, entrega de puerta a puerta.- **b.e)** A los servicios de centro de estética y cosmetología, terapia de relajamiento y todo lo que comprende servicios de S.P.A. como sauna y vapor. Así mismo podrá dar servicios de peluquería y gabinete de belleza en general.- **b.f)** Al sistema de ventas de servicios promocionales y tarjetas de descuento para establecimientos comerciales; a la venta en forma directa a domicilio o por catálogo, por internet, por teléfono (call center) y/o correspondencia, o como más convenga a los fines de la sociedad, mediante la formación de equipos de ventas según la estructura que más convenga a tal fin.- **b.g)** A la prestación de servicios móviles de radio comunicación, transmisión de datos e imágenes, tales como: fotografías, catálogos, logotipos y afines por internet, laboratorios de control de calidad de equipos y prestación relativa al objeto social.- **b.h)** A la radiodifusión, televisión y cine, de toda clase de programas y películas; y a la compra, venta, importación, distribución, alquiler de equipos que se utilizan en los mismos.- **b.i)** A la transmisión de sonidos, imágenes, datos y cualquier otro tipo de información a través de canales de cable.- **b.j)** A la explotación de informaciones periodísticas, por medios radiales, de internet, de televisión, cinematográficos y prensa escrita.- **b.k)** A realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a la producción, creación y elaboración de programas para televisión, radio, cine.- **b.l)** Al negocio de marketing y publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas, afiches, carteles impresos, internet, páginas web o por cualquier otra forma de difusión, en locales cerrados o en la vía pública o en paseos públicos y en distintos medios de transporte. A la compra, venta, distribución, importación, exportación de materiales, materias primas, mercaderías y toda clase de productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y

representaciones. A la producción, creación, y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como asesoría estratégica en marketing y publicidad, promoción de ventas, estudios de mercados, entre otros.- A la instalación y administración de agencias de diseño gráfico.- **b.m)** A la edición, publicación, distribución, importación, exportación, consignación, compra, venta, de toda clase de obras informáticas, científicas, culturales, deportivas, literarias, pedagógicas, religiosas, artísticas y de cultura en general. A la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás.- **b.n)** A realizar toda actividad vinculada al ramo de la imprenta, como impresión y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, etiquetas, tarjetas, sobres, partituras musicales y guías. A la fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, de papeles, cartones, tintas, material de empaque, materias primas, repuestos y todo lo relacionado a imprentas.- **b.o)** A gestionar por cuenta ajena operaciones de cobranzas y recuperación de cartera.- **b.p)** A prestar servicios y asesoramiento integral a empresas, en cualquiera de sus sectores, o actividades; al análisis o estudio en las áreas jurídicas, económicas, inmobiliario, legales, financieras, tributarias, informáticas, técnicas, de seguros, inversiones, comercio exterior, contables, administrativas, de auditorías, de recursos humanos, investigaciones de mercadeo, planeación estratégicas.- **b.q)** A las representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de empresas en general.- **b.r)** Al desarrollo, diseño, programación, venta y prestación de servicios de sistemas de comunicación informática; telecomunicaciones y productos afines tecnológicamente. A las tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse tales como desarrollos de sitios web en las redes de Internet, Intranet y Extranet.- **b.s)** A la compra, venta, importación, exportación, distribución, alquiler,



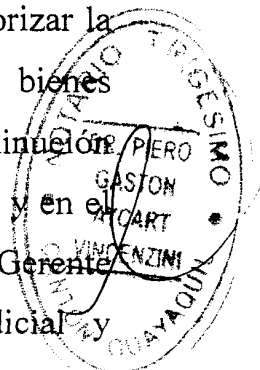
comercialización y representación de software, componentes de hardware y suministros, productos, programas, cursos, elaboración de manuales e instructivos y sistemas relacionados en el área de la informática y de la robótica. Así como de computadores, laptops, reguladores de voltaje y UPS, con todos sus componentes, partes, piezas y programas; ensamblaje, reparación, mantenimiento y servicio técnico. Diseño de páginas Web.- **b.t)** A gestiones portuarias, al despacho de las mercaderías y a todo lo relacionado a trámites, asesoramiento y de más labores que correspondan a los Agentes de Aduanas.- **b.u)** A la manipulación de carga en las instalaciones portuarias públicas y privadas y contratar el personal adecuado, así como estibadores. A la consolidación y desconsolidación de carga marítima, aérea o terrestre. Al transporte internacional de carga contenerizada o consolidada por vía marítima. Al transporte en las instalaciones portuarias públicas y privadas de carga contenerizada o consolidada.- **b.v)** A las actividades relacionadas con los regímenes especiales aduaneros, tales como: maquila, depósito comercial, depósito industrial, almacenes libres y especiales, ferias internacionales, zonas francas, entre otras.- **b.w)** A la administración de guarderías, jardines de infantes, escuelas, colegios, universidades, institutos superiores, academias, agencias de modelos, centros de capacitación profesional y artesanal, escuelas de arte, conservatorios, intercambio cultural.- **b.x)** A la capacitación de personal en todas las áreas laborales; dictado de cursos, talleres, diplomados, post-grados, teóricos o prácticos, seminarios de capacitación y asesoría en todo lo concerniente a calidad, ambiente, seguridad industrial, educación, responsabilidad social, salud ocupacional, tanto en centros educativos como empresas tanto a nivel nacional como internacional.- **b.y)** A la capacitación de mano de obra para todos los sectores: industriales, ganaderos, agrícolas, forestal, de la pesca, de la minería, de la construcción, eléctrico, electrónico, petrolero, seguridad física.- **b.z)** A la búsqueda y selección de personal; exámenes psicológicos de personal.- **c.a)** A la consultoría, teniendo como

objeto identificar, planificar, elaborar, evaluar, implementar, supervisar, fiscalizar, proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación, tanto con el sector público como con el sector privado, ya sea con personas naturales o jurídicas en los ámbitos de la agricultura, de la ganadería, de la construcción y decoración, de la medicina, ambientales, pesca, minero, petrolero, eléctrico, electrónico, forestal, financiero, tributario, contable, de inversión, telecomunicaciones, comunicación social y computación. Así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios del medio ambiente, tributarios, contable, económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación.- **c.b)** A adquirir acciones o participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías interviniendo como socio o accionista en la fundación o aumento de capital de sociedades de cualquier clase.- La compañía no se podrá dedicar a la compraventa de cartera, ni a la intermediación financiera.- Podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social.- **CUARTA: PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía es de **CINCUENTA AÑOS**, contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.- No obstante la Junta General de Accionistas podrá disminuir o prorrogar el plazo previo al cumplimiento de los requisitos legales de conformidad con el artículo treinta y tres de la Ley de Compañías.- **QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital Autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital

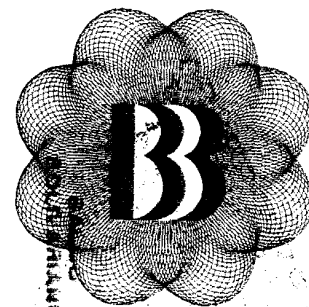


autorizado.- **SEXTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía está integrado de la siguiente manera: **a) NELLY PATRICIA GANCHALA YLLESCAS** ha suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; y, **b) AMADA ALEXANDRA ANDRADE MENA**, ha suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Los pagos en efectivo constan en el Certificado de Integración de Capital otorgado por un Banco de la localidad. El saldo del capital será pagado en el plazo de dos años contados a partir de la suscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley.- **SÉPTIMA: ESTATUTO SOCIAL.-** Los accionistas fundadores han resuelto aprobar el siguiente Estatuto Social.- **ARTÍCULO PRIMERO.-** El gobierno de la compañía esta a cargo de la Junta General, la misma que constituye su órgano supremo; la administración de la compañía estará a cargo del Gerente General y del Presidente.- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, podrá ser convocada por el Gerente General, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la junta. Esta será presidida por el Presidente y actuará de Secretario el Gerente General, las actas se llevarán en hojas foliadas y se expedirán de conformidad con el respectivo reglamento.- Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía.- Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la

convocatoria.- **ARTÍCULO TERCERO.-** No se requerirá convocatoria previa cuando se trate de Juntas Generales Universales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, en este caso, todos los accionistas concurrentes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad y podrán reunirse en cualquier lugar del país.- El Quórum de instalación para constituirse en Junta General Ordinaria o Extraordinaria es de por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado, presente o representado, cuando se trate de primera convocatoria; la Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes, debiendo expresárselo así en la convocatoria.- **ARTÍCULO CUARTO.-** Salvo disposición contraria de la Ley o del presente estatuto, las resoluciones se tomarán por simple mayoría del capital pagado concurrente.- Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.- **ARTÍCULO QUINTO.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida por el Gerente General, será subrogado por el Presidente, con las mismas atribuciones que el funcionario subrogado.- **ARTÍCULO SEXTO.-** Son atribuciones de la Junta General: **a)** Designar y remover al Gerente General y al Presidente quienes durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, los mismos que podrán ser o no accionistas de la compañía; **b)** Designar al Comisario principal y suplente, quienes durarán cinco años en sus funciones; **c)** Discutir, aprobar, modificar o rechazar las cuentas y balances presentados por el administrador; **d)** Resolver acerca de la forma del reparto de utilidades, la formación de la reserva legal y en casos necesarios de una reserva facultativa; **e)** Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; **f)** Acordar el aumento o disminución del capital suscrito de la compañía; **g)** Las demás contenidas en la Ley y en el presente estatuto.- **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Son atribuciones del Gerente General: **a)** Ejercer individualmente la representación legal, judicial y



extrajudicial de la compañía; **b)** Administrar junto con el Presidente, con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos sin más limitaciones que las señaladas por el estatuto; **c)** Presentar cuentas y balances para su aprobación a la Junta General; **d)** Convocar a Junta General; **e)** Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos y talonarios de las acciones de las demás actas de Junta General; **f)** Las demás contenidas en la Ley y en el presente estatuto.- **ARTÍCULO OCTAVO.-** Son atribuciones del Presidente: **a)** Presidir las sesiones de Junta General, **b)** Suscribir conjuntamente con el Gerente General, los títulos y talonarios de las acciones y actas de Junta General; **c)** Subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal y/o definitiva, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y **d)** Las demás contenidas en la Ley y en el presente Estatuto.- **ARTÍCULO NOVENO.- TÍTULOS Y VOTOS.-** Las acciones son ordinarias y nominativas y los títulos de las mismas contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma del Gerente General y del Presidente de la compañía. Cada título puede representar una o varias acciones y deberá llevar la numeración correspondiente. Cada acción es indivisible; y, en caso de haber sido pagada íntegramente su valor dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General en proporción de su valor pagado.- **ARTÍCULO DÉCIMO: TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.-** Las acciones se transfieren y transmiten de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. La compañía considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.- **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- FALTA DE TÍTULOS.-** En caso de extravío, pérdida, sustracción, inutilización de un título de acciones se observarán las disposiciones legales para conferir nuevo título en reemplazo del extraviado, perdido, sustraído o inutilizado. Todos los gastos que se causaren en el

**CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

No. 00001IKC013208-7

Certificamos haber recibido en depósito, en Cuenta de Integración de Capital de la siguiente persona jurídica en formación. **MAXRAIDER S.A.** XX

La cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA correspondiente a los aportes realizados de acuerdo con el detalle siguiente:

NOMBRE	CANTIDAD
ANDRADE MENA AMADA ALEXANDRA	\$100.00
GANCHALA YLLESCAS NELLY PATRICIA	\$100.00
TOTAL	\$200.00

El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y devengará un interés anual del **.75%**, salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de **31** días.

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y los intereses respectivos, una vez constituida la persona jurídica, de acuerdo con las instrucciones que recibamos de su representante legal, después de que la autoridad competente que aprobó a la persona jurídica, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita, tanto de los estatutos aprobados, el nombramiento del representante legal y el registro único del contribuyente.

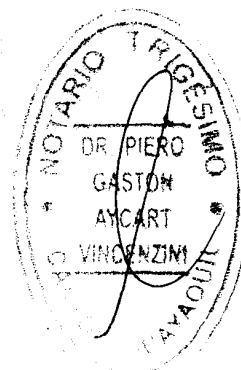
Si la persona jurídica en formación no llegare a constituirse o domiciliarse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización de la autoridad competente según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

GUAYAQUIL, 12 DE ABRIL DE 2011


BANCO BOLIVARIANO C.A.
FIRMA AUTORIZADA

Nº. 0001698



reemplazo susodicho serán de cuenta exclusiva del accionista interesado.-

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La compañía se disolverá por las causales señaladas en la Ley de compañías y en tal caso entrará en liquidación, la que podrá estar a cargo de sus propios administradores.- **ARTÍCULO**

DÉCIMO TERCERO.- Las utilidades se repartirán de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías.- **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los

accionistas fundadores autorizan expresamente al Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla para obtener la aprobación y el registro de la compañía; así mismo queda facultado cualquiera de los accionistas fundadores para convocar a la primera Junta General, en la que se elegirán a los funcionarios de la sociedad. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública. f)

Ilegible. Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Registro cinco mil cuatrocientos dos.- Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se agregan los documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-


NELLY PATRICIA GANCHALA YLLESCAS
C.C. No. 091644499-5
C.V. No. 136-0344


AMADA ALEXANDRA ANDRADE MENA
C.C. No. 091475644-0
C.V. No. 049-0013



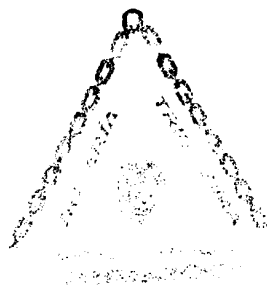


Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta
CUARTA copia certificada de la **ESCRITURA DE**
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA
MAXRAIDER S.A., la misma que sello, firmo y rubrico
en la ciudad de Guayaquil, el trece de Abril del dos
mil once, de todo lo cual doy fe



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA MAXRAIDER S.A., celebrada ante mí DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo Titular del Cantón Guayaquil, con fecha 13 de Abril del 2011, he tomado nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0002559, dictada por el Ab. Juan Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de Guayaquil, de fecha 25 de Abril del 2011, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo Literal a de dicha resolución, quedando anotado al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 26 de Abril del 2011.- Doy fe. ↗

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 31.016
FECHA DE REPERTORIO: 01/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha primero de Junio del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0002559, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Subdirector(a) Jurídico de Compañías, AB. JUAN BRANDO ALVAREZ**, el **25 de Abril del 2011**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **MAXRAIDER S.A.**, de fojas **49.369 a 49.390**, Registro Mercantil número **9.760**.

ORDEN: 31016



S

REVISADO POR



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL